



SOCIALIZACIÓN FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-005



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE CRUCES FLUVIALES CON CARGA PESADA SECA Y LÍQUIDA EN LAS ÁREAS DE OPERACIÓN DE EP PETROECUADOR BLOQUE 07, BLOQUE 12 Y BLOQUE 15”



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Contar con el SERVICIO DE CRUCES FLUVIALES EN LAS LOCACIONES REMOTAS DE ACCESO FLUVIAL EN LAS CUALES INTERVIENE EP PETROECUADOR PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE LOS BLOQUES 07, BLOQUE 12 Y BLOQUE 15 el cual será permanente durante la vigencia del contrato, garantizando de esta manera el desarrollo normal de actividades operacionales en el abastecimiento de materiales entre las diferentes organizaciones que conforman la EP PETROECUADOR, así como en el abastecimiento de materiales a los diferentes campos de operación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con la prestación ininterrumpida del Servicio de Cruces Fluviales en los Bloques 07, 12 y 15, con la finalidad de evitar interrupciones del abastecimiento normal de equipos, materiales, combustible, alimentos etc., a los distintos campos y locaciones remotas en las cuales su acceso únicamente es por vía fluvial.
- Brindar el servicio de cruces fluviales a los distintos vehículos y maquinaria que intervienen en la operación de la EP PETROECUADOR en locaciones y campos remotos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SERCOP)	martes, 15 de agosto de 2023	19H00	Portal Compras Públicas
Socialización de proceso de feria	viernes, 18 de agosto de 2023	10H00	Virtual por medios telemáticos, adicionalmente estará disponible en la página institucional conforme consta en la convocatoria
Fecha límite para preguntas	lunes, 21 de agosto de 2023	10H00 Sesión 11:00	Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso) o Portal SERCOP
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	lunes, 21 de agosto de 2023	10H00 a 11H00 Acta hasta 19H00	Virtual por medios telemáticos
Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	Desde martes, 22 de agosto de 2023	9H00	Virtual por medios telemáticos: (bajo demanda y/o requerimiento de oferentes que se realizaría Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso)
	Hasta jueves, 24 de agosto de 2023	15H00	
Fecha Límite de Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas	viernes 25-agosto-2023 (4) (3 A 8 socialización)	15:00	Electrónica: Adhesión a través del portal, y entrega de Ofertas vía NextCloud (solicitar acceso oportunamente al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso).
Fecha Límite Solicitar Convalidación	martes, 29 de agosto de 2023	15H00	Portal Institucional SERCOP
Fecha Límite Respuesta Convalidación	jueves, 31 de agosto de 2023	15H00	Electrónica vía NextCloud (se generará acceso a los oferentes que se requiere convalidación)
Fecha límite de verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos (Evaluación de Ofertas)	martes, 05 de septiembre de 2023	19h:00	Virtual
Adjudicación Estimada	07, de septiembre de 2023	19:00	Portal Institucional SERCOP

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

La **EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, siendo estos:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Agricultura familiar y campesina
- 5) Actores artísticos y culturales
- 6) Artesanos; y,
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

Para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **"SERVICIO DE CRUCES FLUVIALES CON CARGA PESADA SECA Y LÍQUIDA EN LAS ÁREAS DE OPERACIÓN DE EP PETROECUADOR BLOQUE 07, BLOQUE 12 Y BLOQUE 15."**

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

Según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas. En caso de incumplimiento, será causal de rechazo de oferta.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El servicio tiene que ser a los distintos campos, bodegas, talleres y organizaciones que conforman la EP PETROECUADOR; ya que se desarrolla actividades técnicas-operativas en todo el territorio ecuatoriano, con mayor participación en la región Amazónica orientadas a la exploración, explotación, refinación y comercialización de hidrocarburos.

Las zonas de incidencias en su mayoría son en las Provincias de Sucumbíos y Orellana.

Conforme lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el lugar de ejecución del contrato, se dará en las Provincias de Orellana y Sucumbíos, donde opera la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial es \$3,047,939,80
(TRES MILLONRES CUARENTA Y SIETE
MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NIEVE CON
80/100) sin incluir IVA



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de cruces fluviales se lo realizará de forma permanente los 7 días de la semana en el horario de 06:00 am a 18:00 pm, sin embargo, las embarcaciones estarán disponibles las 24 horas, conforme la operación lo requiera.

El personal de las embarcaciones a diario realizará la respectiva medición del nivel del río previo a iniciar las operaciones y al cierre del día, el mismo que será notificado al Supervisor del Servicio de cada Zona.

En situaciones a causa del nivel de río, el timonel a cargo y el Supervisor del Servicio, establecerán si las condiciones son las más idóneas para realizar los cruces con la seguridad del caso.

Cuando las embarcaciones se queden varadas, las PARTES determinarán si se debe a causas naturales (nivel de río), si fuere así, se evaluará la situación y será notificado por los Supervisores del vínculo contractual de la EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA la autorización de zarpe. Se debe recalcar que el Manual de Operaciones Fluviales indica que si las condiciones climáticas (neblina, lluvia tormentosa o fuerte viento) no son favorables para la navegación, el timonel a cargo debe buscar puerto seguro y esperar a que amaine el temporal.

Todas las embarcaciones deben cumplir las normas establecidas en la legislación ecuatoriana y los organismos de control estatales correspondientes.

Todas las embarcaciones de la contratista para prestar los servicios deben, poseer, sistema de monitoreo o rastreo satelital, radios convencionales, o comunicación celular que tenga cobertura para toda la zona de operaciones, incluido comunicaciones entre las embarcaciones y los diferentes puertos de embarque para aproximaciones.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica INEN 2266:2013 "Transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos", publicada en el Registro Oficial No. 881 de 29 enero, 2013 y también con la Norma Técnica INEN 2288:2000 "Productos químicos industriales peligrosos: Etiquetado de precaución", publicada en el Registro Oficial No. 117 de Julio 11, 2000.

La CONTRATISTA deberá contar con todas las embarcaciones necesarias y equipos para prestar el Servicio en forma correcta, segura y oportuna.

La CONTRATISTA deberá cumplir con todo lo solicitado en la lista de chequeo de requisitos obligatorios, inspección, certificaciones, identificaciones y liberación al arranque del servicio.

En caso de daño de cualquier equipo de la CONTRATISTA, esta se obligará a repararlo o reemplazarlo en el menor tiempo posible siendo como máximo cuarenta y ocho (48) horas a partir del evento, caso contrario se procederá a la aplicación de las multas correspondientes.

Los reemplazos de las embarcaciones de la CONTRATISTA deberán tener las mismas características, capacidades y rendimientos de las embarcaciones reemplazadas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Baja ninguna circunstancia EP PETROECUADOR se hará responsable de daños al equipo de la CONTRATISTA aun si el equipo ha sido depositado en instalaciones de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR evaluará si las embarcaciones de la CONTRATISTA son suficientes y podrá, durante la prestación del Servicio, rechazar aquellos que en su opinión sean inadecuados o constituyan un riesgo para la operación. En estos casos será responsabilidad de la CONTRATISTA reemplazar o incluir el equipo necesario para cumplir con los requerimientos estipulados por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA será responsable por, pero sin limitarse, a la movilización manejo y vigilancia del equipo de la CONTRATISTA. El costo del equipo y materiales incluyendo transporte, lubricantes, bodegaje entre otros, será a cuenta de la CONTRATISTA, y la misma deberá asumir todos los riesgos por pérdida y daños.

La CONTRATISTA será responsable bajo su costo y gasto, por todas las inspecciones hechas al equipo de su propiedad, por ejemplo, inspecciones de rutina, inspecciones realizadas después de mantenimientos preventivos o correctivos, inspecciones pre-operativas e inspecciones pos-operativas.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Cargo/Función	Cantidad	Nivel de Estudio	Experiencia
Supervisor del contrato	1	Certificado de Bachiller y/o Certificado de Estudios Superiores	Presentar Certificados que acrediten mínimo 9 meses de experiencia en los últimos 2 años desempeñando funciones de planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir al personal operativo, generación de reportes y/o planillas.
Timonel y/o Marinero de cubierta de primera o su equivalente	4	N/A	Certificado que acredite mínimo 3 años de experiencia como timonel y/o marinero de cubierta de primera o su equivalente, en los últimos 3 años, cumplir las normativas de las leyes de la marina, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva. Así como la licencia Exigida para cada Servicio misma que consta en el ANEXO 2 Cuadro de Equipos.
Maquinista	4	N/A	Certificado que acredite mínimo 3 años de experiencia como maquinista, en los últimos 3 años, cumplir las normativas de las leyes de la marina, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva. Así como la licencia Exigida para cada servicio mismas que constan en el ANEXO 2 Cuadro de equipos.
Marineros	8	N/A	N/A

EQUIPO MÍNIMO

ITEM	CAMPO / BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CANT
1	PAÑACocha – BL 12	GABARRA DE MINIMO 300 M2 DE UN CALADO DE 1,2 M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
2	CPF INDILLANA – BL 15	GABARRA O MOTOCHATA DE MÍNIMO 250M2 Y MÁXIMO 350M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
3	PAYAMINO – BL 7	MOTOCHATA CON UN ÁREA LIBRE DE CARGA DE MÍNIMO 150M2 Y UN ÁREA LIBRE DE CARGA MÁXIMA DE 250M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
4	PAYAMINO – BL 7	MOTOCHATA CON UN ÁREA LIBRE DE CARGA DE MÍNIMO 150M2 Y UN ÁREA LIBRE DE CARGA MÁXIMA DE 250M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta técnica consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

ITEM	CAMPO / BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CANT
1	PAÑACOA – BL 12	GABARRA DE MINIMO 300 M2 DE UN CALADO DE 1,2 M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
2	CPF INDILLANA – BL 15	GABARRA O MOTOCHATA DE MÍNIMO 250M2 Y MÁXIMO 350M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
3	PAYAMINO – BL 7	MOTOCHATA CON UN ÁREA LIBRE DE CARGA DE MÍNIMO 150M2 Y UN ÁREA LIBRE DE CARGA MÁXIMA DE 250M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1
4	PAYAMINO – BL 7	MOTOCHATA CON UN ÁREA LIBRE DE CARGA DE MÍNIMO 150M2 Y UN ÁREA LIBRE DE CARGA MÁXIMA DE 250M2 DE UN CALADO DE 1,2M A SU CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA	1

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

- a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición para calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- c. El oferente debe presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra títulos de propiedad) no serán reconocidos como medios de prueba las plataformas y/o Kardex de inventario.
- d. Matricula de las embarcaciones otorgado por la DIRNEA.
- e. Permiso de tráfico nacional otorgado por la DIRNEA.
- f. Certificado de arqueo otorgado por la DIRNEA.
- g. Certificado de seguridad y prevención de la contaminación otorgado por la SPTMF (Subsecretaria de Puertas y Transporte Marítimo y Fluvial) vigente a la presentación de la oferta.
- h. Certificado y/o licencia de todo el personal de las embarcaciones otorgado por la DIRNEA (carné motorista o maquinista y carné de timonel y marinero o sus equivalentes).
- i. Patente de Navegación otorgado por la SPTMF (Subsecretaría de Puertas y Transporte Marítimo y Fluvial), vigente a la presentación de la oferta, para embarcaciones mayores a 50 TRB.
- j. Licencia y/o registro y/o certificado ambiental según el tipo de Servicio el cual se detalla el tipo de requisito para cada equipo.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL TÉCNICO	
Cargo	Personal Necesario
Supervisor del contrato	1
Timonel y/o Marinero de cubierta de primera o su equivalente	4
Maquinista	4
Marineros	8

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Para efectos de la experiencia del personal el oferente debe presentar copias de los certificados de trabajo que acredite la experiencia con fechas de inicio y fin de
- Actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto.
- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- ☐ Para el Supervisor de Contrato: Copia del título de Bachiller y/o superior (en cualquier rama o especialidad), Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor o en cargos similares.
- Documentos que evidencie el porcentaje de cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-220; tales como:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.
2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:
 - a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
 - b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;
 - c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años; o, Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.”

PETROECUADOR EP, se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada, mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016- 0000072, sin pena de las acciones legales que correspondan.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Para la verificación del personal con Residencia Amazónica, se deberá presentar la documentación acorde a lo establecido en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220, que señala lo siguiente:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

- 1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.*
- 2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;*
- 3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:*
 - a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;*
 - b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;*
 - c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años;*

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación de SERVICIO DE CRUCES FLUVIALES DE CARGA PESADA SECA, LIQUIDA Y SOBREDIMENSIONADA, con empresas o entidades públicas y/o privadas.

El monto por la experiencia se determina acorde a las Resoluciones No. RE.-SERCOP- 2017-0000077 y RE.-SERCOP-2017-0000078 de 12 y 23 de mayo de 2017 respectivamente.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP GENERAL MIN EN RELACIÓN AL PR (10%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL(0.33%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.00003 hasta 0.00002	\$ 3,047,939.8	\$ 304,793.98	\$ 1000.00	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento

Los oferentes deberán presentar los siguientes instrumentos para la respectiva acreditación:

- Contratos, Ordenes de Trabajo, Órdenes de Servicio, Facturas, Actas de Entrega Recepción. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentran sustentados con las facturas con sus respectivas retenciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

- El oferente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA SECA Y SOBREDIMENSIONADA, con empresas o entidades públicas y/o privadas.
- El monto por la experiencia se determina acorde a las Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017-0000077 y RE.-SERCOP-2017-0000078 de 12 y 23 de mayo de 2017 respectivamente.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP GENERAL MIN EN RELACIÓN AL PR (10%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL(0.33%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.00003 hasta 0.00002	\$ 3,047,939.8	\$ 304,793.98	\$ 1000.00	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento

Los oferentes deberán presentar los siguientes instrumentos para la respectiva acreditación:

- Contratos, Ordenes de Trabajo, Órdenes de Servicio, Facturas, Actas de Entrega Recepción. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentran sustentados con las facturas con sus respectivas retenciones.

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD:

- a) Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS), según corresponda.
- b) Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por la EP PETROECUADOR que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- c) Formato de Precios
- d) Declaración Anticorrupción.
- e) Presentación y Compromiso
- f) Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales.
- g) Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- h) Licencia y/o registro y/o certificado ambiental según el tipo de Servicio el cual se detalla el tipo de requisito para cada equipo.
- i) Plan de contingencia para daños al Medio Ambiente como Derrames o Siniestros. Presentar manuales con firmas de aprobación.
- j) Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- k) Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso).
- l) Autorización de Zarpe de las Embarcaciones.
- m) Matricula de Personal Marítimo.
- n) Matricula de Embarcaciones vigente.
- o) Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

1. Asociatividad

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD (60 PUNTOS)

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE IGUALDAD (35 PUNTOS)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL: <u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: <u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</u>	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: <u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente y/o cédula de identidad donde se identifique su condición de discapacidad.</u>	10
IGUALDAD DE GÉNERO: <u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE CALIDAD (5 PUNTOS)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	5
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN).	
El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple de la cédula de identidad y/o carnet de discapacidad en donde se registre la discapacidad

Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
 2. Datos generales del oferente;
 3. Tabla de cantidades y precios;
 4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
 5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
 6. Criterios de Inclusión
 7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
 8. Equipo Mínimo Requerido
 9. Experiencia Mínima del Oferente
 10. Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
 11. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).
- **NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”**

ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de empate, se observará lo establecido en la Resolución Ministerial No. 012 de 06 de noviembre de 2020, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la cual se expidió la regulación para fijar niveles de las organizaciones de la economía popular y solidaria, de lo cual se adjudicará a las organizaciones de la EPS que acrediten un nivel de segmento más alto dentro de las organizaciones que están obligadas a llevar y no contabilidad en ese orden.

COMUNICACIONES

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son:

Alex.Sarabia@eppetroecuador.ec y/o Mario.Coba@eppetroecuador.ec., mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del Proceso, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Teams, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente:

Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Teams, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN, colocar el URL que consta en la página WEB de EP Petroecuador.



GRACIAS

Síguenos



@EPPETROECUADOR



PetroecuadorEP



@ep.petroecuador



EP PETROECUADOR

